CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017
"SERVICIO DE PINTURA DE EMBLEMA Y NÚMERO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 13/2017, para el "Servicio de Pintura de Emblema y Número para Vehículos del Ministerio del Interior"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 325.154**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 346/2017** de fecha 07 de abril de 2017, por un monto que asciende a la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 15/2017**, realizada en fecha 04 de mayo de 2017, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Seguidamente se da inicio al acto de apertura de conformidad al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	2115390-6	257.000	SI	SI	SI	SI
2	COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	310.000	SI	SI	SI	SI
3	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	80034119-8	350.000	SI	SI	SI	SI
4	PUBLITEX S.R.L.	80084997-3	330.000	SI	SI	SI	SI

Observaciones SIPE:

- *La firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas**, presenta la constancia del SIPE N° 1447502 de fecha 03/05/2017.*
- *La firma **COVA de Juan Rodríguez**, presenta la constancia del SIPE N° 1447454 de fecha 03/05/2017.*
- *La firma **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS**, presenta la constancia del SIPE N° 1447222 de fecha 02/05/2017.*
- *La firma **PUBLITEX S.R.L.**, presenta la constancia del SIPE N° 1443922 de fecha 05/04/2017.*

Otras Observaciones:
A pedido del representante de la firma COVA de Juan Rodríguez se deja la siguiente observación:

- *La empresa PUBLITEX S.R.L. no presenta la Garantía de mantenimiento de oferta según el monto máximo de la oferta, teniendo en cuenta que el llamado es un contrato abierto.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 4** de la Carta Invitación el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE***

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Rubén Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 183/17 de fecha 12 de mayo del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Nombre y Apellido*	*C.I. N°*	*Firma*	*Observaciones*
1	*Miguel Alberto Molina*	*2.115.390*	*MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas*	*No figura en la base de datos del SINARH*
2	*Roberto Gabriel Vielman Rodríguez*	*633.856*	*WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Fátima Concepción More de Vielman	*578.756*		*No figura en la base de datos del SINARH*
3	*Juan Rodríguez*	*2.514.872*	*COVA de Juan Rodríguez*	*No figura en la base de datos del SINARH*
4	*Gil Ovando Aveiro*	*2.193.154*	*PUBLITEX S.R.L.*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Liliana Rocío Ovando Aveiro	*4.409.181*		*No figura en la base de datos del SINARH*

Considerando el detalle expuesto, las firmas MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, COVA de Juan Rodríguez y PUBLITEX S.R.L., no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas***	***WILCAR S.A.***	***COVA de Juan Rodríguez***	***PUBLITEX S.R.L.***
A) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	----------
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	----------
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
*a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**.*	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*	----------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*No cumple. Presenta certificado de cumplimiento tributario con fecha 10/05/2017 el cual debía estar vigente a la fecha de la apertura de sobres*	*No aplica*	*Cumple*	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*	----------
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*	----------

Lic. Oslen Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Rafael Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

*documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**				
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*	---------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*	---------
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	*No Aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
V. Otros documentos.				
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber prestado servicios de pintura automotriz como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple.*	---------
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No presenta*	*No presenta*	*No presenta*	---------
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*	---------

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que las firmas **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, WILCAR S.A. y COVA de Juan Rodríguez "CUMPLEN"**, con este requisito .

Por otro lado, se menciona que la firma **PUBLITEX S.R.L. "NO CUMPLE"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que queda descalificada en la presente evaluación, y no fue necesaria la evaluación de los demás ítems, teniendo en cuenta que dicha firma presenta una garantía de mantenimiento de ofertas inferior a lo solicitado, de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los Oferentes (IAO), punto 20. Garantía de Mantenimiento de Oferta, cláusula **20.6** que establece: *"...En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:* ***(a)*** *Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado.*

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, y considerando las observaciones vertidas en el Acta de Apertura de Sobres N° 15/2017, se expone el siguiente cuadro referente a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, a fin de representar el monto ofertado por la firma mencionada en el párrafo anterior y el monto de garantía, conforme a lo establecido en la Carta Invitación que rige el presente llamado:

Oferente	Monto Máximo establecido en el llamado	5% sobre el monto máximo	Observaciones
PUBLITEX S.R.L.	20.000.000.-	1.000.000.-	El oferente presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que asciende a **Gs. 16.000**, lo cual es inferior a lo solicitado en el presente llamado.

Realizado el examen preliminar de las ofertas, respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, se prosigue con la evaluación, con respecto a la documentación de **CARÁCTER FORMAL**, de aquellas firmas susceptibles de ser adjudicadas, y al respecto, se menciona que se remitieron la **Nota DUOC N° 121/2017** a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, la **Nota DUOC N° 120/2017** a la firma **WILCAR S.A.**, y la **Nota DUOC N° 119/2017** a la firma **COVA de Juan Rodríguez**, todas de fecha 09 de mayo del corriente, solicitándoles documentaciones de carácter formal que componen sus ofertas.

Al respecto, se menciona lo siguiente:

- **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**: remite la respuesta a lo solicitado, según nota de fecha 10 de mayo del cte. año, constatándose que no presenta Certificado de Origen Nacional. Sin embargo, esta situación no representa motivo de descalificación de la oferta, sino que el oferente no podrá acogerse al beneficio establecido como margen de preferencia. Así mismo, presenta su certificado de cumplimiento tributario con fecha 10 de mayo de 2017, es decir posterior a la fecha de Apertura de Sobres (04/mayo/2017).
- **WILCAR S.A.:** remite la respuesta a lo solicitado, según nota de fecha 10 de mayo del cte. año, constatándose que no presenta Certificado de Origen Nacional. Sin embargo, esta situación no representa motivo de descalificación de la oferta, sino que el oferente no podrá acogerse al beneficio establecido como margen de preferencia.
- **COVA de Juan Rodríguez**: remite respuesta a lo solicitado, según nota de fecha 10 de mayo del cte. año, constatándose que no presenta Certificado de Origen Nacional. Sin embargo, esta situación no representa motivo de descalificación de la oferta, sino que el oferente no podrá acogerse al beneficio establecido como margen de preferencia.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce A.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán
Director General de Gabinete

Lic. Rodrigo Ramírez
Dirección General de Administración y Finanzas

Por lo expuesto, y verificados los documentos remitidos por los oferentes, se constata que las firmas **WILCAR S.A. y COVA de Juan Rodríguez "CUMPLEN"** con la presentación de documentos formales.

Por otro lado, la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, "NO CUMPLE"** con la presentación de la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

					MOLINAS IMPORT	WILCAR S.A.	COVA	PUBLITEX S.R.L.
Nº	Descripción del Servicio	Canti-dad	U.M.	Presenta-ción	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Preparación y separación de área de pintura	1	Unidad	Evento	28.000	50.000	40.000	40.000
2	Lijado y limpieza de área a pintar	1	Unidad	Evento	9.000	50.000	10.000	10.000
3	Confección y Elaboración de Números solicitados	1	Unidad	Evento	30.000	60.000	40.000	40.000
4	Pintura	1	Unidad	Evento	190.000	190.000	240.000	240.000
TOTAL					257.000	350.000	330.000	330.000

Observación: se procede a realizar la corrección aritmética del monto total de la oferta correspondiente a la firma **COVA de Juan Rodríguez**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 26° "Evaluación de Ofertas"** de la **Ley N° 2051/03**, y de conformidad a lo establecido en el **art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones"** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, relacionado a la corrección de errores aritméticos.

Al respecto, dicha corrección queda asentada en el **Anexo 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas y Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, y en el presente Informe de Evaluación, resultando el monto total corregido en **Gs. 330.000.- (Guaraníes trescientos treinta mil)**.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)... ".

Considerando la normativa citada, se expone el siguiente cuadro de análisis de precios:

Lic. Oscar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			MOLINAS IMPORT		WILCAR S.A		COVA		PUBLITEX S.R.L.	
N°	Descripción del Servicio	Canti-dad	U.M.	Presenta-ción	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	Preparación y separación de área de pintura	1	Unidad	Evento	40.000	28.000	48.000	28.000	---------	50.000	Supera el 20% del Precio Referencial	40.000	---------	40.000	---------
2	Lijado y limpieza de área a pintar	1	Unidad	Evento	10.000	7.000	12.000	9.000	---------	50.000	Supera el 20% del Precio Referencial	10.000	---------	10.000	---------
3	Confección y Elaboración de Números solicitados	1	Unidad	Evento	40.000	28.000	48.000	30.000	---------	60.000	Supera el 20% del Precio Referencial	40.000	---------	40.000	---------
4	Pintura	1	Unidad	Evento	260.000	182.000	312.000	190.000	---------	190.000	---------	240.000	---------	240.000	---------
Total Gs.					350.000	245.000	420.000	257.000		350.000		330.000		330.000	

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 325.154), los cuales se han transcripto en el cuadro precedente.

- Se realizó corrección aritmética en el precio total de la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez**.

- Ciertos precios unitarios cotizados por el oferente **WILCAR S.A**. superan el 20% del precio referencial establecido por la Convocante, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo 2, por lo que se solicitó a la firma el desglose de los precios conforme a la Nota DUOC N° 120/2017.
  En respuesta, dicha firma remitió la nota de fecha 10/05/2017 con la siguiente explicación "*...Con respecto al ítem 1 y 2 podemos decir que por experiencia necesita de un buen lijado en el sector y de productos muy buenos para fijación de ploteados, de lo contrario la pintura no fija bien. Con respecto al ítem 3 incluye la mano de obra más la pintura, pulida y trabajos de acabamiento...*", la cual es considerada satisfactoria por la convocante.

- Los precios unitarios cotizados por los oferentes **MOLINAS IMPORT de Miguel Molina y COVA de Juan Rodríguez**, no se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, y así mismo, no superan el 20% del precio referencial establecido por la Convocante. Por lo que no es necesario solicitar el desglose de sus precios unitarios.

- En este punto es importante resaltar, que la firma **PUBLITEX S.R.L.**, no fue evaluada atendiendo a que dicha firma fue descalificada.

2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, es importante mencionar que ninguna firma posee el beneficio establecido como margen de preferencia, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el presente informe de evaluación, apartado **2.1 Evaluación Jurídico-Legal** donde pudo constatarse que las firmas no presentaron su correspondiente Certificado de Origen Nacional, por lo que no es necesario realizar la comparación adicional en el marco del Decreto N° 9649/12 de fecha 07 de setiembre de 2012 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 184/17 de fecha 12 de mayo de 2017, remitió las ofertas presentadas por las firmas **MOLINAS IMPORT de Miguel Molina, COVA de Juan Rodríguez, WILCAR S.A. y PUBLITEX S.R.L.**, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum del Departamento de Transporte N° 84/17 de fecha 12 de mayo de 2017**, se remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÁREKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

DT Nº 84/17

MEMORANDO

A: *C.P. Fredys Agüero, Director*
Dirección de Apoyo Logístico

DE: *Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino*
Departamento de Transporte

TEMA: *En referencia al Memo DUOC Nº 184/2017 – Informe Técnico CD Nº 13/2017 "Servicio de Pintura de Emblema y Número para Vehículos del Ministerio del Interior" ID: 325.154.-*

FECHA: *12/05/2017*

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memo DUOC Nº 184/2017 – en marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2017 "Servicio de Pintura de Emblema y Número para Vehículos del Ministerio del Interior" ID: 325.154, a fin de remitir el informe técnico de las ofertas presentadas por las firmas MOLINA IMPORT, COVA, WILCAR S.A. DE COMERCIO y SERVICIOS y PUBLITEX S.R.L.

En tal sentido, se adjunta en el siguiente cuadro las ofertas analizadas:

Oferentes		MOLINA IMPORT	WILCAR S.A	COVA	PUBLITEX
Item*	Descripción del Servicio*	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
1	Preparación y separación de área de pintura (1)	28.000	50.000	35.000*	40.000
2	Lijado y limpieza de área a pintar (2)	9.000	50.000	10.000	10.000
3	Confección y Elaboración de Números (3) solicitados	30.000	60.000	35.000	40.000
4	Pintura (4)	190.000	190.000	250.000	240.000
TOTAL		257.000	350.000	310.000	330.000

**Diferencias entre precio unitario y precio total en el cuadro de ofertas.*

Conforme a las verificar y análisis de las ofertas presentadas por las firmas citadas y conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas, cumplo en informar que, las firmas cumplen a cabalidad técnicamente con el PBC, siendo la mejor cotización la presentada por la firma MOLINA IMPORT.

Atentamente.

Asunción – Chile Nº 719 casi Haedo 2 do. Piso
Teléf.: 021 – 444 811

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **MOLINAS IMPORT de Miguel Molina, COVA de Juan Rodríguez, WILCAR S.A. y PUBLITEX S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce F.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	*No Cumple*	*Cumple*	*257.000.-*
WILCAR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*350.000.-*
COVA de Juan Rodríguez	*Cumple*	*Cumple*	*330.000.-*
PUBLITEX S.R.L.	*No cumple*	*Cumple*	*330.000.-*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2017, el Informe Técnico según Memorándum DT N° 84/17 del Departamento de Transporte de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **COVA de Juan Rodríguez**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: COVA de Juan Rodríguez RUC N° 2514872-9							
Ítem	***Código***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	*78180201-001*	*Preparación y separación de área de pintura*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*40.000.-*	*40.000.-*
2	*78180201-001*	*Lijado y limpieza de área a pintar*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*10.000.-*	*10.000.-*
3	*78180201-001*	*Confección y Elaboración de Números solicitados*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*40.000.-*	*40.000.-*
4	*78180201-001*	*Pintura*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*240.000.-*	*240.000.-*
Total Gs.							***330.000.-***

Monto Mínimo ***Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones) IVA incluido.***
Monto Máximo ***Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.***

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACION** de la firma **PUBLITEX S.R.L.**, por no cumplir con los requisitos sustanciales de la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la oferta correspondiente a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molina,** por no cumplir con los requisitos legales formales de la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 13/2017 ID Nº 325.154 para el "Servicio de Pintura de Emblema y Número para Vehículos del Ministerio del Interior", a la firma **COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9,** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Humberto Insfrán
Director General de Gabinete

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones